

ALONSO Y BOLDT S.R.L.

DISOLUCION DE LA COMUNIDAD DE GANANCIALES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 13 de Febrero de 2020" en Autos Caratulados: "ALONSO Y BOLDT S.R.L. s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL - ADJUDICACIÓN DE CUOTAS SOCIALES" (Expte. N° 2112020), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "ALONSO Y BOLDT S.R.L.", Titular del Cuit N° 30-70913871-1, con domicilio y sede social en calle San Juan N° 211 de la Ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe, y Contrato social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto con fecha 22/08/2005 al Tomo III, Folio 224, N° 777 de CONTRATOS y sus modificaciones inscriptas por ante el mencionado Registro con fecha 03/03/2010 al Tomo VIII, Folio 019, Número 1574; y 10/12/2012 Tomo 10, Folio 146, Número 2035 de Contratos.- INSTRUMENTO DE MODIFICACION: ADJUDICACION POR DISOLUCION DE LA COMUNIDAD DE GANANCIALES.- Escritura N° 218 de fecha 13 de Diciembre de 2019, pasada por ante el Escribano Gustavo Rubén DIMO, Rufino - Santa Fe y Registro N° 190 a su cargo, fue otorgada la escritura de Adjudicación por Disolución de la Comunidad de Gananciales entre: EDUARDO ANGEL ALONSO, D.N.I. N° 21.767.308, argentino, nacido el 15 de Febrero de 1972, hijo de Angel Alonso y de Lilia Elvira Gabilanes, Titular de la Cuit N° 23-21767308-9, domiciliado en calle Alberdi N° 792; y ERICA GISELA BOLDT, D.N.I. N° 22.731.570, argentina, nacida el 18 de Agosto de 1972, hija de Ricardo Boldt y de Graciela Magdalena Torga, Titular de la C.U.I.L. N° 27-22731570-41 domiciliada en calle Rivadavia N° 479, ambos vecinos de la Ciudad de Rufino, Santa Fe; divorciados de sus primeras nupcias entre sí, conforme sentencia de divorcio dictada mediante Resolución N° 1.193 de fecha 18 de octubre de 2019, habida en autos caratulados: "BOLDT, ERICA GISELA c/ALONSO, EDUARDO ANGEL s/DIVORCIO" (Expte. N° 405/año 2019), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de ésta Ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, secretaría Dr. Jorge Andrés Espinoza; en virtud de la cual le fueron adjudicadas al señor EDUARDO ANGEL ALONSO, 240 Cuotas Sociales representativas del 100% del capital social de la sociedad ALONSO Y BOLDT S.R.L.-

\$ 100 417256 Abr. 20

BEATRIZ ARRANZ Y COMPAÑIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11 Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco por Resolución de fecha 04 de Marzo de 2020 se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de "BEATRIZ ARRANZ Y COMPAÑIA S.R.L."

1) Integrantes de la Sociedad: BEATRIZ MARÍA ARRANZ, D.N.I. N° 11.676.272, nacida el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, divorciada, domiciliada calle Belgrano 1067 piso catorce N° 1° de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, GIULIANA NATALÍ ARRANZ

COVACEVICH, D.N.I. N° 32.973.3409 nacida el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete, casada, domiciliada en calle Ituzaingo 1376 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y ALDANA SOFÍA ARRANZ COVACEVICH, D.N.I. N° 37.813.627, nacida el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, soltera, domiciliada en calle Chacabuco 1485, piso dos N° 15 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: veintiuno de febrero del 2020.

3) Razón Social: BEATRIZ ARRANZ Y COMPAÑÍA S.R.L.

4) Domicilio Social: Venado Tuerto, Santa Fe. Sede Social: Iturraspe 746, Venado Tuerto, Departamento General Lopez, provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. Representación, Comercialización y venta por mayor y menor a instituciones públicas privadas y consumidores finales de aparatos e instrumental médico quirúrgico, odontológico y ortopédico y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y la distribución, importación, exportación de dichos productos. Entre ellos se encuentran y de forma no taxativa los siguientes: Prótesis e Implantes para traumatología, Osteosíntesis, Equipamiento para amputados y Audiología, Suturas Mecánicas, Prótesis PTF, Mallas Polipropileno, Marcapasos, Stens, Sillas Posturales para complejidad degenerativa, Ropa de blanco Institucional e Insumos y equipos para Laboratorios de Análisis Clínicos e industriales, Materiales y Equipos odontológicos Prótesis en 3D, Pedigrafías y Plantillas de diversos materiales y modelos con estudio baropodométrico, Inmovilizadores, Botas Walker, Yesos, Elementos integrales y todo para la rehabilitación Equipamiento Integral domiciliario, Línea Cardiológica en general Equipamiento hospitalario y de diagnóstico, Equipamiento para ambulancias Insumos y productos para cuidados de salud en tránsito e internación domiciliaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos Un millón (\$ 1.000.000). Dividido en cuotas de cien pesos (100), cada una, que las socias suscriben e integran así: la socia BEATRIZ MARÍA ARRANZ, suscribe nueve mil (9.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000) e integra en dinero en efectivo el 25 (veinticinco) por ciento. La socia GIULIANA NATALÍ ARRANZ COVACEVICH, suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) e integra en dinero en efectivo el 25 (veinticinco) por ciento. La socia ALDANA SOFÍA ARRANZ COVACEVICH, suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) e integra en dinero en efectivo el 25 (veinticinco) por ciento. El saldo pendiente de integración 75 (setenta y cinco) por ciento deberá ser integrado en dinero efectivo dentro de los dos años de la fecha del presente contrato.

8) Administración y Representación La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Beatriz Maria Arranz, argentina, DNI 11.676.272, que actuará según lo expuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social.

9) Fiscalización: A cargo de todas las socias.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 11 de Enero de cada año.

**DORESE CONSULTORIA Y
GESTION AMBIENTAL S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Juez del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, en los autos: DORESE CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL S.R.L. S/CESION DE CUOTAS Expte.: 500/2019 con fecha 05 de marzo de 2020 se ha dispuesto la presente publicación de edictos por un día:

En la ciudad de Venado Tuerto, a los 16 días del mes de Agosto de dos mil diecinueve, entre los señores Senosiain Verrastro, María Eugenia, argentina, de profesión Abogada, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 56 de esta ciudad, DNI. N°: 31.969.073, casado en primeras nupcias con el Sr. Gallo, Germán Antonio, nacida el 13/11/1985; Docampo, Jorge, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle 3 de Febrero 139, de esta ciudad DNI N° 27.243.280, casado en primeras nupcias con Roveda, María Lujan, nacido el 04/06/1979, y Rebora, Juan Carlos Ramón, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Roca 547 de esta ciudad, DNI. N° 16.036.330, casado en primeras nupcias con la Sra. Garro, Analía Malisa, nacido el 05/07/1962; únicos socios de Dorese Consultoria y Gestión Ambiental S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Junio de 2018 en Contratos, al Tomo 14, Folio 39, N° 3282, convienen: 1) La Sra. Senosiain Verrastro, María Eugenia, vende la cantidad de 5.000 cuotas, a los señores socios Docampo, Jorge y Rebora, Juan Carlos Ramón, quienes compran 2.500 cuotas cada uno.- 2) A raíz de esta cesión, el Capital Social queda integrado de la siguiente forma: 7.500 cuotas que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y 7.500 cuotas que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). 3) La presente cesión se realiza por aplicación del derecho de preferencia entre los socios, establecido en la Cláusula NOVENA: Cesión de cuotas del Contrato Social. 4) En este acto, sirviendo el presente contrato del más eficaz recibo de pago, la señora Senosiain Verrastro, María Eugenia recibe la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), como pago total y final de las cuotas de capital transferidas, como de todas las acreencias que las mismas puedan dar derecho en la sociedad, a la fecha del presente contrato. 5) En virtud de la presente cesión de cuotas, queda modificada la Cláusula QUINTA: Capital del Contrato Social como sigue:... El Capital Social se fija en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma y proporción: El Sr. Jorge Docampo suscribe siete mil quinientos cuotas (7.500) de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000), en proporción del cincuenta por ciento (50%) del total del capital social suscripto y el Sr. Juan Carlos Ramón Rebora suscribe siete mil quinientos cuotas (7.500) de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000), en proporción del cincuenta por ciento (50%) del total del capital social suscripto. Habiéndose integrado en efectivo un 50% del capital suscripto, en las proporciones correspondientes a cada uno de los socios. Debiendo completarse la integración del saldo restante en el término no superior de dos (2) años (art. 149, 20 párrafo, Ley General de Sociedades 19.5503 t.o. 1984) a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.... 6) Atento a que la integración del capital suscripto en el Contrato Social, no se encuentra completada a la fecha de suscripción del presente contrato de

cesión de cuotas se aclara que la Sra. Senoiain Verrastro, María Eugenia se encuentra alcanzada por las obligaciones establecidas en el Art. 150 - Garantía por los aportes, de la Ley General de Sociedades, y especialmente en lo establecido en el 4° párrafo del mencionado artículo, que establece: ... 7) Que como consecuencia de la venta -total de cuotas sociales la Sra. Senoiain Verrastro, María Eugenia renuncia a ser socio gerente de la sociedad. A partir de este momento, dicho cargo queda de manera exclusiva en manos del Sr. Docampo, Jorge quién lo detentará hasta su revocación e inscripción de la dicha revocación ante el RPC. 8) Los socios compradores ratifican todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social, con la única excepción de la CLAUSULA QUINTA: Capital, modificado según quedó expresado anteriormente.-

\$ 130 417275 abr. 20

"CREW S.R.L."

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) SOCIOS: PEDERNESCHI DARÍO GABRIEL, argentino, Diseñador Gráfico, DNI: 22.040.833, CUIL/CUIT : 20-22040833-8, nacido el 27/06/1971, con domicilio en Pje Abipones 602 de la ciudad de Rosario, casado en 1ras. nupcias con María Silvia Beduino; FERNANDEZ GONZALO MARTIN, argentino, Diseñador Gráfico, DNI 24.282.944, CUIL/CUIT: 20-24282944-2, nacido el 13/05/1975, soltero, con domicilio en calle Av. Central Argentino 144-Edif Uriarte - Piso 4 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario; SCHIFITTO JESUS MARIA, argentino, comerciante, DNI 28.913.522, CUIL/CUIT 20-28913522-8, nacido el 19/07/1981, soltero, con domicilio en calle Dorrego 2051 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del Instrumento de 07 días del mes de Febrero de 2020;

3) Orden del Dia: a) DESIGNACIÓN DE GERENTES Se designa como Socios Gerentes de la sociedad a FERNANDEZ GONZALO MARTIN y SCHIFITTO JESUS MARIA, quienes se desempeñarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quinto del presente contrato junto a PEDERNESCHI DARÍO GABRIEL, lo cual es aceptado en el mismo acto por unanimidad.

AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN Se autoriza al CP Matías Federico Sáenz Contador Público matricula profesional del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, Cámara Segunda, N° 12.689; a fin de que actuando en forma conjunta, separada, indistinta y/o alternativamente y con las facultades de aceptar o proponer modificaciones en forma a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la debida inscripción en el Registro Público y su publicación de ley, en la ciudad y fecha arriba indicadas.

\$ 65 417441 Abr. 20

SERVIWAY S.R.L.

AMPLIACIÓN DE OBJETO

Se hace saber que en fecha 17 de febrero de 2020, en la sociedad se efectuó ampliación del objeto social quedando el mismo de la siguiente manera:

"CLÁUSULA CUARTA. Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) saneamientos ambiental, desinfecciones, tratamientos con plaguicidas, desratización, desinfección y limpieza de tanques terrestres y marítimos y buques en general; b) retiro de residuos orgánicos y especiales generados a bordo de buques; c) transporte por vía fluvial, marítima y/o terrestre de los mismos para su disposición final; d) importación y/o exportación de tales servicios; e) fumigación y aplicación de medidas sanitarias, fitosanitarias y afines, tratamiento y fumigación de todo tipo de cereales, productos y subproductos derivados de granos o semillas oleaginosas, alimentos, frutas frescas y secas, vegetales, harinas de origen animal y otros productos posibles de ser atacados por insectos, ácaros, bacterias u hongos en cualquier forma de presentación, a granel, embolsado u otros tipos de envasado; prestación de servicios terrestres, para todo lugar posible de almacenamiento de mercaderías, tanto lleno como vacío, depósitos verticales u horizontales, silos, celdas, fábricas, molinos, fumigación en tránsito de mercaderías en diferentes medios de transporte incluidos artefactos navales, buques de carga, barcas, contenedores marítimos, camiones y vagones de ferrocarril. f) Tratamientos de desinsectación y desinfección, desratización, fumigación, control de plagas urbanas, higiene del medio ambiente, en instalaciones fijas, y móviles, así como casillaje de buques marítimos.

\$ 65 417477 Abr. 20

CASA REAL SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CASA REAL SRL Cesión de cuotas de S.R.L., Expte..... nro 5323, año 2019, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: Socios: EZEQUIEL PABLO RODOLFO MAZZURCO, argentino, nacido el 09 de febrero de 1990, apellido materno Mendez, DNI 35.249.548, soltero, comerciante, con domicilio en calle Cordoba 955 piso 19 departamento A de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-35249548-5 y DANA AYELEN MAZZURCO, argentina, nacida el 5 de enero de 1988, de apellido materno Mendez, con DNI 33.448.058, soltera, comerciante, con domicilio en calle San Martin 507 piso 9 departamento 4 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-33448058-0, y MENDEZ ROXANA ALEJANDRA argentina, nacida el 14 de julio de 1965, de apellido materno Ojeda, con DNI 17.744.145 estado civil soltera, comerciante con domicilio en calle Pasco 13 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 27-17744145-2 socios de "CASA REAL SRL" CUIT: 30-71323550-0 que fue inscrita en Contratos al Tomo 163, Folio 36222, Nro. 2259 el 27/12/2012, modificada al Tomo 168 Folio 40839, Nro. 2414 de fecha 12/12/2017, se reúnen y resuelven modificar cláusula QUINTA:

Denominación de la sociedad: CASA REAL SRL.

Domicilio: San Luis 2325 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

QUINTA: Capital Social, queda suscrito e integrado: El socio EZEQUIEL PABLO RODOLFO MAZZURCO posee 520 (quinientas veinte) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de \$ 52.000 (pesos cincuenta y dos mil) y la socia ROXANA ALEJANDRA MENDEZ posee 520 (quinientas veinte) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de \$ 52.000 (pesos cincuenta y dos mil); ello conforma el Capital Social de CASA REAL S.R.L. De \$ 104.000 (pesos ciento cuatro mil), compuesto por 1040 (mil cuarenta) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una.

\$ 65 417439 Abr. 20

G.T. LABORATORIO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: "GAZZOLA, DANIEL CARLOS s/SUCESION" Expte. CUIJ 21-02914523-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, radicados en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de la totalidad de las cuotas societarias de G.T. Laboratorio S.R.L., consistentes en 480.000 cuotas societarias de \$ 1 cada una, registradas a nombre de don Daniel Carlos Gazzola, DNI 13.692.780, a favor de los herederos declarados en autos: Sres. Nicolás Carlos Gazzola, DNI 32.113.441, CUIT 20-32113441-7, soltero, nacido el 19-2-1986, comerciante, domiciliado en calle Mariano Acha 2420 de C.A.B.A., Julieta Laura Gazzola, DNI 33.847.866, CUIT 27-33847866-1, soltera, nacida el 20-8-1988, diseñadora gráfica, domiciliada en calle San Martín 1809 de Rosario, Agostina María Gazzola, DNI 37.572.870, CUIT 27-37572870-8, soltera, nacida el 14-3-1994, desocupada, domiciliada en calle San Martín 1809 de Rosario, Germán Andrés Gazzola, DNI 36.004.247, CUIT 20-36004247-3, soltero, nacido el 10-10-1991, desocupado, domiciliado en calle Brown 2007, P. 2 "B" de Rosario y Luciana Belén Gazzola, DNI 39.120.112, CUIT 27-39120112-4, nacida el 17-5-1995, soltera, desocupada, domiciliada en calle Mendoza 621, Departamento 9 de Rosario, todos de apellido materno Andreo, y en la cantidad de 96.000 cuotas societarias a cada co-heredero (20% del total de las cuotas societarias a cada uno de los co-herederos), cumplimentándose tal extremo bajo expresa condición que el bien se encuentre en cabeza del causante y/o su cónyuge (para el supuesto de ser bien ganancial) y que no registre medidas cautelares en su contra y sea material y jurídicamente posible. Asimismo se informa que el causante don Daniel Carlos Gazzola, DNI 13.692.780, tiene participación en la sociedad G.T. Laboratorio S.R.L. en la mencionada cantidad de 480.000 societarias de \$ 1 cada una, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 137, Folio 4344 Nro. 1582 de fecha 17-11-1986 y modificatorias, siendo su última inscripción al Tomo 170, Folio 4839 Nro. 1023 de fecha 28-06-2019. Rosario, 11 de marzo de 2020.

\$ 72 417557 Abr. 20

OROÑO HOSTAL SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados OROÑO HOSTAL SRL Cesión de cuotas de S.R.L., Expte..... nro 5372, año 2019, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: Socios: RUBIO LILIANA BEATRIZ, argentina, DNI: 22.012.578, estado civil casada en primeras nupcias con Ferreyra Paulo Marcos, comerciante, con domicilio en calle Constitución 1335 de esta ciudad, CUIT 27-22012578-0; BORGATELLO SEBASTIAN ALEJANDRO, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1980, de apellido materno Soto, con DNI 28.407.170, soltero, comerciante, con domicilio en calle Pte Roca 954 de esta ciudad, CUIT 20-28407170-1 y RUBIO MARCELO FRANCISCO argentino, nacido el 05 de septiembre de 1967, de apellido materno Casella, con DNI 18440677 estado civil soltero, comerciante con domicilio en calle Figuiera 1598 Funes, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-18440677-3 socios de "OROÑO HOSTAL S.R.L.", CUIT : 30-71587531-0 que fue inscripta en Contratos al Tomo 169, Folio 663, Nro. 165 con fecha 31 de enero de 2018. Se reúnen y resuelven la siguiente cesión de cuotas:

Denominación de la sociedad: OROÑO HOSTAL SRL.

Domicilio: Bv Oroño 1052 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

QUINTA: Capital Social, queda suscrito e integrado : La Socia RUBIO LILIANA BEATRIZ posee 2375 (dos trescientas setenta y cinco) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de \$ 237.500 (pesos doscientos treinta y siete mil quinientos) y el socio RUBIO MARCELO FRANCISCO posee 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos); ello conforma el Capital Social de OROÑO HOSTAL S.R.L. De \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), compuesto por 2500 (dos mil quinientos) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una.

\$ 65 417434 Abr. 20

HUGO MIRANDA Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

1) HUGO ENRIQUE MIRANDA, argentino, D.N.I. N° 7.685.956, C.U.I.T. 20-07685956-7, estado civil divorciado según sentencia N° 5323 del 29/12/2015 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, nacido el 13/01/1950, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 2937, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y IVANA CAROLINA FELDMAN, argentina, D.N.I. N° 30.390.731, C.U.I.T. 23-30390731-9, estado civil soltera, nacida el 22/08/1983, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 2937, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, ambos de la ciudad de Rosario;

2) 29/10/2019;

3) "HUGO MIRANDA Y ASOCIADOS S.R.L.";

4) Domicilio Legal-Sede Social: 3 de Febrero N° 2937 de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización por mayor y menor de artículos de iluminación y materiales de electricidad a realizarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior.

6) 10 años;

7) \$ 400.000

8) A cargo del Señor HUGO ENRIQUE MIRANDA, quien actuará con el cargo de Socio Gerente;

9) A cargo de todos los socios;

10) 31/12 de cada año.

\$ 50 417555 Abr. 20

AGROGAT SA.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de setiembre de 2019 se procedió a la elección del actual directorio de AGROGAT S.A. por el término de tres ejercicios. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: SABINO ALVAREZ SALGUEIRO —Presidente-español, nacido el 8 de julio de 1934, casado en segundas nupcias con Ana María Martínez, comerciante, DNI N° 93.929.931, domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 3° Piso, Rosario, Pcia. De Santa Fe, CUIT N°: 23-93929931-9; ANA MARIA MARTINEZ - Vicepresidente - argentina, nacida el 28 de octubre de 1955, casada en primeras nupcias con Sabino Álvarez, comerciante, con DNI. N° 11.874.530, domiciliada en Avda. Libertad N° 8 - 30 Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe CUIT N° 27-11874530-8; MARIA ELISA ALVAREZ - Vocal primero, argentina, nacida el 30 de enero de 1959, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Menicocci, comerciante, con DNI. N° 13.093.059, domiciliada en Los Tilos N° 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 27-13093059-5. GRISELDA ALVAREZ - Vocal segundo- argentina, nacida el 10 de diciembre de 1969, casada en primeras nupcias con Oscar Yervoni, comerciante, con DNI. N° 21.523.312, domiciliada en Ruta 34 5 Km 4444 Funes, Pcia. de Santa Fe , CUIT N°: 27-21523312-5; SABINO JAVIER ALVAREZ -Vocal tercero- argentino, nacido el 15 de mayo de 1987, soltero, comerciante, DNI N° 32.962.826 domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 30 Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 20-32962826-5; GASTON MENICOCCI —Director Suplente-, argentino, nacido el 07 de septiembre de 1984, soltero, comerciante, con DNI N° 31.103.976, domiciliado en Los Tilos N° 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 20-31103976-9.

\$ 65 417468 Abr. 20

LAMINACIÓN LITORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Y PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo a lo establecido en el art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber que la firma LAMINACIÓN LITORAL SRL, según Instrumento respectivo, de Fecha 31/12/2019 establece que la Socia María Cristina Bondioni cedió la totalidad de su cuotas partes: 750 de \$ 100 cada una al socio Emilio Pertusi. La cláusula sexta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "La administración estará a cargo de los socios EMILIO PERTUSI y MATÍAS STURLA." Asimismo deciden modificar la cláusula tercera del contrato que queda redactada: "El término de duración de este contrato se estipula en veinticuatro y cuatro años a partir de la fecha de inscripción del contrato original en el Registro Público de Comercio (22/09/2014). Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad siempre que dé preaviso, comunicando su decisión con una antelación no menor de noventa (90) días".-

\$ 50 417474 Abr. 20

LUCKY CAT S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LUCKY CAT S.A. s/Constitución". Expte. 386/2020, CUIJ 21-05515797-6, se hace saber que en fecha 21 de NOVIEMBRE de 2019 se ha constituido la sociedad LUCKY CAT. S.A.

Socios: ALEJANDRO FRANCISCO JOSE ALVAREZ ARELLANO, venezolano DNI 93.894.6421 CUIT 20-93894642-7, nacido el 14 de noviembre del 1996, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Honduras 4095 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y MARIA CECILIA BRANDO, argentina, nacida el 17 de mayo de 1934, DNI 3.168.144, C.U.I.T.: 27-03168144-3, comerciante, divorciada, domiciliada en Honduras 4095 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha del Instrumento de Constitución: 21-11-2019

Fecha del Instrumento de Ratificación: 13-02-2020

Denominación: LUCKY CAT S.A.

Domicilio: Tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: I. COMERCIALES: La explotación y Administración de Parques, Centros de Diversión y Recreación con Canchas de Bowling, Pool, Juegos y Diversiones electrónicas y mecánicas, con o sin distribución de premios y sorteos, tanto en lugares abiertos como cerrados, incluso en shopping centers o centros similares. II. CONCESIONES: Explotar o administrar todo tipo de concesiones y/o permisos privados vinculados con las actividades de juegos relacionados con su objeto comercial. III. MANDATARIA: Mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones y mandatos y/o comisiones, en la ejecución de servicios y compra venta de máquinas vinculadas a su objeto comercial.

Capital Social: El Capital Social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000), representado por doscientas (200) acciones, de mil pesos (\$ 1000-) de valor nominal cada una.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Representación Legal: corresponderá al Presidente o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

Directores: Presidente: ALEJANDRO FRANCISCO JOSE ALVAREZ ARELLANO, venezolano DNI 93.894.6421 CUIT 20-93894642-7, nacido el 14 de noviembre de 1996, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Honduras 4095 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Director Suplente: MARIA CECILIA BRANDO, argentina, nacida el 17 de mayo de 1934, DNI 3.168.144, C.U.I.T.: 27-03168144-3, comerciante, divorciada, domiciliada en Honduras 4095 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

Cierre de Ejercicio: treinta y uno (31) de julio de cada año.

Sede Social: Bv. Oroño 6335, 1er subsuelo, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 80 417502 Abr. 20

TIERRASUR

SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO COMPLEMENTARIO

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 27/2/2020

DIRECTORIO: PRESIDENTE: MARIA LUJAN CASTELLANI, VICEPRESIDENTE: MARIANA GISELA IVERN,
DIRECTOR SUPLENTE: NORBERTO OSVALDO GIORGINI.

\$ 45 417515 Abr. 20
